



SOLVENCIA DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Fecha de impartición: Del 05 al 23 de febrero de 2026

Fecha límite de inscripción: Hasta el 28 de enero de 2026

Contenidos del Curso

ADGN120PO – SOLVENCIA DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Duración total: 20 en Aula virtual (clases en directo)

- 1. NORMATIVA APPLICABLE EN EL REGISTRO CONTABLE DE OPERACIONES PARA ENTIDADES DE CRÉDITO .**
- 2. NORMAS DE VALORACIÓN.**
- 3. REGISTRO DE OPERACIONES COMPLEJAS.**
- 4. GRUPOS DE CUENTAS.**
- 5. ADAPTACIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES ESPAÑOLAS A LAS NORMAS INTERNACIONALES: DISPOSICIONES ADICIONALES, FINALES Y TRANSITORIAS.**
- 6. EL CONCEPTO DE VALOR RAZONABLE. EL TEST DE DETERIORO DE VALOR DE LOS ACTIVOS.**
- 7. LOS NUEVOS ESTADOS CONTABLES (ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO Y ESTADO DE FLUIDO EFECTIVOS).**
- 8. EL ANEXO IX Y EL NUEVO TRATAMIENTO DEL RIESGO DE CRÉDITO.**

9. OTRAS OPERACIONES CONTABLES.

- 9.1. Permutas de activo.
- 9.2. Tratamiento contable de los activos materiales.
- 9.3. No amortización del fondo de comercio de consolidación.
- 9.4. Provisiones, activos y pasivos no admitidos por las NIIFs.
- 9.5. Nuevos criterios para la consideración de operaciones como de cobertura o la valoración de derivados a su valor razonable y registro contable, registro contable y devengo de comisiones bancarias, entre otras.

10. CAPITAL.

11. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES+P40.

12. RATIOS DE CAPITAL.

13. EVOLUCIÓN DE LA REGULACIÓN

Objetivo de esta formación

Adquirir conocimientos básicos sobre solvencia de las entidades financieras, definir el capital del balance de una entidad financiera y diferenciar entre capital económico y regulatorio.

Metodología

El curso se imparte en Aula Virtual, **con clases en directo a través de videoconferencia**, en las cuales podrás interactuar con el tutor y el resto de alumnado para aclarar tus dudas y compartir experiencias para trabajar sobre situaciones reales.

Horario de clases:

de lunes a jueves, 2 horas diarias Turno

de tarde: 19:00 a 21:00

Certificación

Al finalizar el programa con éxito, los participantes recibirán un **diploma de aprovechamiento que acredita la superación** del curso.

Dirigido a:

Profesionales del área de finanzas y seguros, que deseen fortalecer sus habilidades de liderazgo y dirección de equipos.

✓ Requisitos de Acceso

Para poder acceder los participantes deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar trabajando en activo, en situación de mejora de empleo o en ERTE y que la empresa pertenezca al sector de Finanzas y seguros
(compruébalo en el siguiente enlace consultando la actividad de la empresa) [LISTADO CNAE FINANZAS Y SEGUROS](#) En caso de encontrar la actividad o encontrarse desempleado, puedes matricularte pero tu inscripción quedará en lista de espera según disponibilidad.
2. Disponer de un dispositivo con conexión a Internet.
3. Sin requisitos académicos.

■ Documentación a Aportar

Para formalizar la inscripción en el curso el alumno deberá presentar la siguiente documentación:

- Toma de datos adjunta cumplimentada
- Copia del DNI (por ambas caras)
- Informe de vida laboral actualizado
- Copia de la cabecera de la nómina

**Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO**



SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL | **SEPE**

Nota informativa dirigida a los participantes en acciones de formación de la convocatoria del Servicio Público de Empleo Estatal "Programas de formación de ámbito estatal"

La acción formativa en la que está usted participando corresponde a la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación en el ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, regulada por resolución del director general del Servicio Público de Empleo Estatal.

Esta convocatoria se encuadra dentro del sistema de formación en el trabajo, cuyos programas están orientados a la adquisición y mejora de las competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas.

De manera particular, las acciones de formación que se financian en el marco de la presente convocatoria tienen como finalidad:

- Favorecer la formación a lo largo de la vida.
- Adquirir y mejorar las competencias profesionales de las personas trabajadoras y sus itinerarios de empleo y formación.
- Promover el desarrollo profesional y personal, mejorando las perspectivas de empleo estable y de calidad.
- Contribuir al progreso de los sectores productivos, a la adaptación a los cambios y a la mejora de la competitividad y productividad de las empresas.
- Incrementar las cualificaciones de la población activa.
- Mantener el empleo y promover la promoción profesional.

Los recursos para financiar el sistema de formación para el trabajo proceden de la cuota* de formación profesional que recauda la Seguridad Social a la que se suman las aportaciones del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

*La cuota de formación profesional es la cantidad resultante de aplicar el tipo de 0,70% sobre la base de cotización por contingencias comunes que aportan las empresas y trabajadores de la Seguridad Social, a través de sus Boletines de Cotización (TC1). De ese tipo global el 0,60% lo aporta la empresa y el 0,10% restante el trabajador.